



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•]
Entre:

Concedente:
Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario: [•]

APÉNDICE TÉCNICO 9
PLAN DE OBRAS

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO II - PLAN DE OBRAS	4
2.1 Entrega y revisión	4
2.2 Contenido mínimo.....	4

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN

- a. De conformidad con lo previsto en la Sección 1.171 de la Parte General, el presente Apéndice contiene los lineamientos y condiciones de obligatorio de cumplimiento para el Concesionario en la elaboración, entrega y ejecución del Plan de Obras.
- b. La aplicación de este Apéndice deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General y Especial del Contrato. En todo caso, de presentarse alguna contradicción entre lo previsto en este Apéndice y los demás documentos contractuales, se atenderá a lo previsto en el numeral 20.15 de la Parte General.

CAPÍTULO II- PLAN DE OBRAS

2.1 Entrega y revisión

- a. Dentro de los cuatrocientos cincuenta (450) Días siguientes al Acta de Inicio o a la Orden de Inicio, según corresponda, el Concesionario deberá presentar un Plan de Obras detallado de las Intervenciones del Proyecto. Este Plan deberá presentarse en original y dos copias, en medio físico y magnético, utilizando una herramienta computacional tipo Microsoft Project o similar.
- b. Dicho Plan, será revisado por el Interventor y la ANI en los términos de la Sección 4.7 de la Parte General.
- c. El desarrollo de este procedimiento no se entenderá como aprobación o desaprobación del Plan de Obras y no servirá de excusa al Concesionario para el no cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas o cualquier otra de sus obligaciones bajo el Contrato.
- d. El procedimiento para revisión de la modificación, ajuste o complementación que sufra el Plan de Obras será según los términos de la Sección 4.7 de la Parte General.

2.2 Contenido mínimo

- a. En general, el Plan de Obras deberá contener el cronograma de las Intervenciones del Proyecto durante la Fase de Construcción, indicando el recurso humano y maquinaria que se utilizarán en las mismas.
- b. Este documento deberá incluir la relación de todos los ítems de obra de cada Intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución, recursos de personal y requerimientos de equipos, desagregada para cada Unidad Funcional y consolidado para toda la Fase de Construcción. En todo caso, el Plan de Obras no podrá contradecir lo establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas.
- c. Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener:
 - i. Permiso de construcción, en virtud del RAC 14 numeral 14.2.2 o las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Este permiso debe ser obtenido en un término no superior a un (1) Mes antes de la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

- ii. El desglose de los frentes de trabajo en cada Unidad Funcional.
 - iii. El volumen de obra a ejecutarse por semana.
 - iv. Fechas por Unidad Funcional e Intervención.
 - v. La descripción detallada del personal, detallando su cargo, especialidad y frente donde laborará.
 - vi. La identificación del responsable dentro de la organización para cada Intervención.
 - vii. La identificación de la maquinaria a ser utilizada, referenciando sus características, descripción, cantidades y ubicación de cada frente de trabajo, con su respectiva programación. Así también, se deberá indicar la disponibilidad de los equipos en obra.
 - viii. La descripción de todas las instalaciones que se utilizarán para la ejecución de las Intervenciones, indicando su ubicación, número y duración – en el caso de no ser permanentes.
- d. La anterior información deberá ser organizada de tal forma que permita la identificación de la siguiente información por cada ítem de obra:
- ii. Nombre del ítem.
 - ii. Cantidad a ejecutar.
 - iii. Inicio y terminación.
 - iv. Unidad de obra.
 - v. Duración estimada.
 - vi. Holgura total.
 - vii. Precedencias.
- e. Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener un capítulo en el cual se justifique técnicamente cómo los recursos humanos y maquinaria previstos en el mismo permiten el desarrollo de las Intervenciones en los tiempos y condiciones establecidos.